

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
OCTUBRE DE 2010.
ACTA N° 073-2010.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 073-10 celebrada el lunes 04 de octubre de 2010, al ser las 11:15 a.m. con el siguiente quórum:

Lic. Jorge Vargas Roldán, Vicepresidente
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Directora
Lic. Isabel Muñoz Mora, Directora
Licda. Mayra González León, Directora

AUSENTE CON JUSTIFICACION

Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Secretaria

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Lic. Berny Vargas Roldán, Asesor Jurídico General
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El Lic. Jorge Vargas Roldán en su calidad de Vice-Presidente del Consejo Directivo somete a votación el orden del día.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

Se declara un receso al ser las 11:17 am.

Al ser las 11:25 a.m. ingresa a la sala de sesiones el Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente

Se reanuda la sesión al ser las 11:25 a.m.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
OCTUBRE DE 2010.
ACTA N° 073-2010.

2.1. VARIOS:

El señor Presidente señala que esta semana se han atendido varias emergencias, de enero a setiembre se atendieron aproximadamente 750 familias, parte de esos fondos los había presupuestado para atender la situación en Limón, Zona Sur y Guanacaste que presentan mucho problema de desempleo, pero hay que tener una actitud más precavida para ver que sucede con la situación de emergencia.

Por otra parte, la señora Laura Chinchilla le llamó para buscar un mecanismo que nos permita darle vivienda a las personas que la han perdido ya sea total o parcialmente, se va a emitir una directriz para crear un fondo, se desconoce si eso vendría al IMAS o al BANHVI, se está analizando por competencias a quién le corresponde. Se va a hacer una modificación en el presupuesto extraordinario que se va a enviar a la Asamblea Legislativa, donde se van a tomar recursos de todos los programas que se hayan ejecutado metas, especialmente las que están en el Plan Nacional de Desarrollo y los recursos que se proyectan que no se va a ejecutar el fin de año, eso incluiría una parte de Avancemos.

En el país no existe una alternativa fácil para las personas que pierden su vivienda en una emergencia, especialmente los de bajos recursos, la mayoría viven en precarios y están en terrenos que no se le puede buscar una solución, para ello se tiene un equipo de trabajo. Asimismo, se hizo modificaciones al Manual de Procedimientos para poder extender la ayuda a un año.

Posteriormente visitó la zona de San Ramón, Parrita y Santa Ana, en el caso de San Ramón muchos puntos fueron afectados, donde el Alcalde de la zona agradeció el apoyo del IMAS.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que han estado al tanto de lo que ha sucedido, donde se ha conocido la capacidad de respuesta del IMAS como siempre en este tipo de situaciones, pero tal como lo dicen los especialistas, que las emergencias en el país no van a ser una circunstancia sino una constante, donde lo más afectados son las familias más pobres.

El tema que planteó la señora Laura Chinchilla a través de los medios, en términos de extender el subsidio para efectos de garantizar la vivienda temporal, le parece que está resuelto. Sin embargo, sería necesario saber el cómo garantizar solventar el problema de la vivienda digna a las familias en situaciones de riesgo, no solo natural sino también social.

Como tema de análisis presenta la posibilidad que el IMAS recupere la responsabilidad de proveer de vivienda a estas familias, sabe que históricamente esa función se le trasladó al

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
OCTUBRE DE 2010.
ACTA N° 073-2010.

BANVHI, se ha demostrado que el sistema BANHVI no cubre a las familias de extrema pobreza, porque hay una condición dada en el sistema, que tiene que ver con el interés de los desarrolladores, quieren proyectos que sean rentables.

Aunque hay avances en este campo, todo lo que se podría llamar la franja uno del IMAS, la población de extrema pobreza, no tiene acceso a este tipo de beneficios del bono comunal o familiar, porque es una condición que se establece para proyectos colectivos y no individuales.

Por esa razón, solicita que se tome en cuenta que no es factible que el BANHVI en conjunto con las desarrolladoras resuelvan el problema individual de las familias en riesgo natural y social y que eso es una responsabilidad del IMAS, porque el sistema no va a tener condiciones para cubrirlos, le gustaría que este tema se discuta a profundidad.

Por otra parte, le planteo a la Directora del FOSUVI, su preocupación en cuanto a que el BANHVI haya rechazado las donaciones del IMAS para soluciones en zonas de precario, como son los proyectos del Rotulo y el Rodeo. A raíz de informe que se presentó al FUPROVI, no estuvo presente ninguna autoridad importante del Ministerio de Vivienda y en general en el sector se está hablando de que hay ausencia de políticas claras en materia de vivienda.

De manera formal solicita que se incorpore en las discusiones del Consejo Directivo y a nivel de gobierno, el tema de que sea el IMAS en coordinación con las Municipales el poder desarrollar vía transferencia directa la construcción de viviendas en las familias afectadas por el desastre natural y que corresponda a la categoría 1 del IMAS, porque considera que es más factible que la Institución haga la transferencia y que esto signifique la inversión directa en construcción de viviendas, bajo la responsabilidad del gobierno local en coordinación con los Comités de Emergencia y las Asociaciones, que es la única manera de atender estas familias de manera oportuna e inmediata, pasarlo al BANHVI es entrar a una burocracia que ha mostrado poca eficiencia en soluciones de vivienda, se remite al informe de la gestión de la Administración Arias, que presentó FUPROVI del informe anual de vivienda.

Esto es un tema muy importante y si existe la posibilidad que el IMAS tenga una presencia efectiva como se ha hecho en atención de emergencias en alimentos y en atención temporal de vivienda para los que la pierden, se debería entrar en la solución permanente en esa línea.

A la Licda. Mireya Jiménez le preocupa cuando se dan estas emergencias y pasa el tiempo y las personas siguen igual, no se le ha resuelto nada y caen en la pobreza extrema. Por esa razón, pregunta si es factible que las personas que se van a atender con las emergencias sean parte del programa de Atención Integral de Familias, por su grado de pobreza.

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
OCTUBRE DE 2010.
ACTA N° 073-2010.

El señor Presidente Ejecutivo señala que ese fondo para ese programa se debe incluir en el presupuesto extraordinario, está de acuerdo que en principio el IMAS debe comenzar a incorporar de una manera más sólida en sus componentes de atención el tema de vivienda, se tiene que hacer de una manera muy ordenada para que no suceda situación del pasado. Entre unas de las posibilidades que se estuvo analizando con el señor Luis Liberman, de que se le pueda dar mensualmente a una familia el monto del pago tipo préstamo sin interés o el complemento al bono, pero en el tema de vivienda se ha estado presupuestando para reparaciones o mejoras y se podría destinar una parte de los recursos y en lugar de tener que pagar para 1000 familias ¢10.000.000.000 en un año, se vaya pagando diferido en 10 a 15 años.

Aclara que en el caso de familias pobres no es que tengan que asumir el pago del bono, sino que en este esquema tiene que entrar una cooperativa o algunos de los operadores del sistema de vivienda a aportar los recursos, pero como la familia no tiene para pagar, que el IMAS le vaya dado por ejemplo ¢100.000 al mes, en un periodo más largo a tasa subsidiadas se va a poder cubrir más familias.

La Licda. Margarita Fernández señala que el año pasado el señor José Antonio Li, presentó la iniciativa de hacer cinco sueños de navidad y se le dio complemento a bono, pero la oferta programática no lo permitía por eso se presentó al Consejo Directivo, además que una de las iniciativas que le consultó a la Licda. Yamileth Céspedes para que se incluyera en el POI, que no se viera la ayuda del IMAS como mejoramiento de vivienda, sino que sean mejoramiento para las condiciones de vivienda de las familias.

A la Licda. María Eugenia Badilla le parece importante, observando la Ley del IMAS el artículo 7, donde todas las actividades del IMAS se clasificarán en las siguientes formas: programa de estímulo, plan de ayuda y adjudicación de vivienda, con esto se entiende que la ley da esa potestad, no obstante, le parece que se ha ido debilitando la vivienda de interés social hasta que ya ha llegado a desaparecer, las personas más pobre y las que tienen problemas de emergencia, etc., necesitan vivienda, pero las otras instituciones no se la pueden dar porque no tienen lote y al no tener este no hay bono, por lo tanto no se le puede ayudar a las familias. Piensa que es el momento para que a nivel gubernamental se estudie este tipo de vivienda de interés social del lote junto con el bono.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SUB-GERENCIA DESARROLLO SOCIAL:

3.1. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SANTIAGO DE SAN PEDRO DE PÉREZ

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
OCTUBRE DE 2010.
ACTA N° 073-2010.

ZELEDÓN, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE CASA DE LA SALUD”, SEGÚN OFICIO SGDS-1448-09-10:

El señor Presidente solicita la autorización de los señores Directores, para que ingrese el Lic. Juan Carlos Dengo, Sub-gerente de Desarrollo Social.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Ingresa el Lic. Dengo González.

El Lic. Juan Carlos Dengo realiza una presentación con filminas del tema, que forma parte integral del acta.

El Lic. Jorge Vargas señala que el Ministerio de Salud hace un aporte de profesionales o técnicos en el ámbito de la salud, esto no está presente en el convenio ni en el proyecto, la lógica sería que la Dirección Regional del Ministerio de Salud indique que asume el compromiso de atender o utilizar la instalación para servicios de salud, de lo contrario estaría desocupado. Le parece que hace falta que se indique cuál es la participación de la Caja del Seguro Social y el Ministerio de Salud, por sería solo de nombre.

Estas acciones tienen que ser concertadas en el ámbito de la Administración Pública, no es posible que se abra una casa de salud y no aparece el aporte de ninguna institución pública o privada para atender las funciones de salud.

Por otra parte, estaría dispuesto en aprobarlo siempre y cuando se agregue el valor del aporte del IDA en términos del lote que se va a utilizar y el aporte para el funcionamiento de la casa de salud de una instancia pública o privada que va a dar los servicios.

La Licda. María Eugenia Badilla considera que el convenio debería venir firmado en forma tripartita, IMAS, IDA y la Asociación de Desarrollo, porque son las tres instituciones e incluir un considerando donde aparezca el IDA donando este terreno que es fundamental.

El señor Auditor General señala que todos estos proyectos pasan un proceso de revisión y aprobación por las instancias técnicas de la Institución y eso está reflejado en el resumen ejecutivo que se adjunta en cada uno de estos convenios. En el caso del proceso de aprobación del proyecto donde no se enmarca ni se hace constar que el estudio de valoración social de la

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
OCTUBRE DE 2010.
ACTA N° 073-2010.

comunidad, cumple con los requisitos sociales, a pesar que hay firmas de funcionarios no se consigna si se han cumplido o no tal como lo plantea el formulario.

Igual por parte del Profesional Ejecutor de Generación de Empleo, aparece una firma del señor Rodney Astorga Castro pero no se enmarca si se han cumplido los requisitos de infraestructura comunal. De igual manera aparece la firma del Profesional Ejecutor de la Asesoría Jurídica, pero no hace constar que cumple con los requisitos legales.

Las firmas que se consigna si se aprueba, recomienda o se cumple con los requisitos son las que corresponden al nivel central, Asesor Jurídico General, Subgerente Desarrollo Social y la Línea Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario, pero de la parte regional no se consigan dichas aprobaciones.

Manifiesta que el fundamento que debe tener el Consejo Directivo para aprobar cualquier documento, es el respaldo técnico.

El señor Presidente pregunta que si las omisiones que plantea el señor Auditor, son subsanables a corto plazo.

El Lic. Juan Carlos Dengo señala que las diferentes instancias tanto técnicas como de aprobación omiten hacer la indicación del cumplimiento de los documentos, en algunos casos si se tiene el cuidado de marcar, esto no tiene ningún inconveniente, los va a remitir a cada uno de los técnicos correspondientes y con gusto lo subsana de inmediato.

El Lic. Jorge Vargas piensa que en el momento que se firma un documento tiene valor y sugiere que se apruebe condicionado a que se recojan esos aspectos de forma en el documento.

El Lic. Berny Vargas con respecto a las firmas no comparte el criterio de la Auditoría, porque aparece la firma de los superiores jerárquicos consignado que si revisaron los requisitos legales, documentalmente las pruebas están en el expediente, no hay ningún problema personalmente revisó el expediente y corroboró que están los documentos necesarios. Por otra parte, le llamó la atención de unas de las Directoras que manifestó para que el convenio se hiciera tripartito y en realidad no hay ningún problema que se haga de ese manera.

El señor Presidente propone que se continúe este tema en la siguiente sesión para que se corrija el documento y que el convenio se haga entre el IMAS y la organización por el momento y que se deje consignado que el IDA esta participando, en cuanto al asunto de la CCSS se adjunta una

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
OCTUBRE DE 2010.
ACTA N° 073-2010.

nota que ya están recibiendo atención en la comunidad y lo que se quiere es mejor la infraestructura.

Seguidamente somete a votación la propuesta anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 397-10

Se acuerda:

Trasladar el análisis del Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el IMAS y la Asociación de Desarrollo Integral Santiago de San Pedro de Pérez Zeledón, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción de Casa de la Salud”, según oficio SGDS-1448-09-10, para la sesión No.074-10 del 4 de octubre de 2010.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

3.2. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE SOLICITUD DE CAMBIO DE FINALIDAD DEL BENEFICIO A OTORGAR A LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE FRIJOL Y OTRAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE BIJAGUAL (ASOPROFRIJOL), SEGÚN OFICIO SGDS-1457-09-10:

El Lic. Juan Carlos Dengo señala que esto es un cambio de finalidad presentado en otras oportunidades por un error que se consignó en el POI, donde se indicaba que es para equipamiento del Centro de Acopio de Frijol y ahora sería para la construcción de dicho centro, se hizo la correspondiente consulta al Área de Planificación al igual que la Asesoría Jurídica indicando estar de acuerdo.

Agrega que el año pasado se iba la construcción del Centro de Acopio pero presente algunos problemas el inmueble, por lo que se traslado a equipamiento de dicho centro y ahora está debidamente reforzado el inmueble y se requiere la construcción del centro.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
OCTUBRE DE 2010.
ACTA N° 073-2010.**

El señor Presidente pregunta si la falta de las firmas tiene alguna consecuencia.

El Lic. Juan Carlos Dengo señala que no dispone del documento original este oficio se envió y garantiza que el documento está debidamente firmado.

El Lic. Berny Vargas señala que esto es una situación de trámite administrativo, considera que si el Lic. Dengo puede hacer llegar el documento para que a los Directores les quede constando no va a haber ningún inconveniente, dado que son dos subalternas de la Subgerencia de Desarrollo Social.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que al ser el Consejo Directivo soberano, puede tomar decisiones, piensa que la ausencia de la firma no es un requisito, basta con que se tenga claridad del significado del cambio de destino.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda con la lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos procede a leer el siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 398-10

CONSIDERANDO

- 1) Que mediante PGE 0168-10, el Lic. Roy Vargas, remite documento mediante el cual justifica el cambio de finalidad del beneficio a otorgar a la Asociación de Productores de frijol y otras actividades de Desarrollo de Bijagual (ASOPROFRIJOL), pasando de ser “Equipamiento Centro de Acopio de frijol” a “Construcción del Centro de Acopio”.
- 2) Que mediante oficio PI-158-09-2010 del 30 de setiembre de 2010, suscrito por la Licda. Yamileth Céspedes, Coordinadora del Área de Planificación Institucional, indica que avala el cambio solicitado por cuanto no afecta las metas del Plan Nacional de Desarrollo.
- 3) Que mediante nota SGDS-1457-09-2010 la Subgerencia de Desarrollo Social ha sometido a conocimiento de este Consejo Directivo el Cambio de Finalidad del Proyecto solicitado.

POR TANTO

Se acuerda:

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
OCTUBRE DE 2010.
ACTA N° 073-2010.

- 1- Aprobar el cambio solicitado de finalidad del beneficio a otorgar a la Asociación de Productores de frijol y otras actividades de Desarrollo de Bijagual (ASOPROFRIJOL), pasando de ser “Equipamiento Centro de Acopio de frijol” a “Construcción del Centro de Acopio”.
- 2- Se instruye al Área de Planeamiento Institucional modificar la página del Plan Operativo Institucional, POI con respecto a este proyecto.

El señor Presidente somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA:

4.1. ANÁLISIS DEL INFORME DE LA AUDITORÍA AUD 017-2010, REFERENTE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL AUD 026-2008”, SEGÚN OFICIO AI. 413-08-2010:

El máster Edgardo Herrera señala que este informe corresponde a un estudio de seguimiento de recomendaciones que se llevó a cabo de conformidad con el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2010, también se realizó con fundamento en el artículo 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno y de acuerdo con las normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

El objetivo general de estudio consistió en evaluar el grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el informe AUD.026-2008, relacionado con el otorgamiento de beneficios a la población meta del IMAS, se emitieron cinco recomendaciones, se determinó que la recomendación 4.3 no era aplicable en las circunstancias en el momento que se hizo el estudio.

Como resultado de este seguimiento se determinó que hay tres recomendaciones cumplidas, 4.1, 4.2 y 4.5 y una parcialmente cumplida que corresponde a la 4.4 que se detalla en el anexo 1.

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
OCTUBRE DE 2010.
ACTA N° 073-2010.

Además se adjunta un cuadro sobre el nivel de cumplimiento se observa que al Consejo Directivo se le giró una recomendación, se determinó que estaba debidamente implementada a la Subgerencia de Desarrollo Social, se giraron dos recomendaciones a las Gerencias Regionales una cumplida y una parcialmente cumplida que se detalla en el anexo 4, el motivo de dar parcialmente cumplida no se supervisa los tiempos de respuesta que se brinda a la población que acude al IMAS a solicita algún tipo de servicio por parte de las Gerencias Regionales. Esta es una recomendación que la Auditoría considera sumamente importante a efecto de documentar todas las gestiones de la Institución que brinda la población objetivo y cómo se responde y se atiende esos requerimientos de la población.

Posteriormente se gira una recomendación al Consejo Directivo que dice: “Girar las instrucciones que correspondan y disponer las medidas que estimen pertinentes, con el propósito de que la recomendación que se detalla en el Anexo No.1 del presente informe como “parcialmente cumplida”, sea debidamente implementada, estableciendo un plazo razonable de cumplimiento; con el propósito de fortalecer los sistemas de control interno y atender de manera apropiada las responsabilidades establecidas en la Ley General de Control Interno No.8292.”

El señor Presidente Ejecutivo consulta al Lic. Juan Carlo Dengo, cuál sería el plazo que requiere para implementar esta recomendación de la Auditoría, en términos de que se pueda incorporar en el Sistema de Información Social, una variable que permita captar el momento en que se presenta la solicitud y que de manera automática el sistema emita un informe contrastando con lo que está en el SABE, cuál es el período de respuesta, para que no sea un proceso manual o se tenga que estar haciendo evaluaciones.

La Licda. Margarita Fernández responde que el sistema SABEN tiene una opción de la fecha de atención, pero no la están usando, lo que queda registrado es la fecha en que se le entregó el beneficio y no cuando ingreso la solicitud.

El Lic. Berny Vargas manifiesta que se han presentado algunos recursos de amparo por derecho de respuesta, la Sala Constitucional estima que después de 10 días de haber hecho la solicitud sino se dio una respuesta se condena a la administración al pago de los daños y perjuicios, afortunadamente nuestra población objetivo no se ha preocupado por hacer valer en el Juzgado Contencioso los daños y perjuicios, pero se ha hecho unas propuestas de machote de respuesta, porque tal vez no se indica que le va a dar o no el beneficio, se les dice que está en estudio y cuál instancia está analizando el caso, esto para que se disminuyera los recursos de amparo que se interponen, no obstante, no ha dado mucho resultado porque todavía se reciben.

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
OCTUBRE DE 2010.
ACTA N° 073-2010.

El Lic. Jorge Vargas señala que según la verificación realizada por la Auditoría, esto ha sucedido en solo dos Gerencias Regionales Alajuela y Cartago, esto quiere decir que en las restantes si se ha cumplido.

El señor Auditor General responde que con respecto a las otras Gerencias Regionales la Auditoría no se está refiriendo, el estudio fue dirigido a las Gerencias Regionales de Alajuela y Cartago a las cuales se audito, aunque las recomendaciones eran de tipo general para aplicar a todas las Gerencias Regionales, en este caso solo se verificaron esas dos, por lo tanto la Auditoría no puede asegurar que en las otras Gerencias Regionales se este cumpliendo.

Le parece muy importante sobre la respuesta que se le debe brindar en términos del derecho a respuesta constitucional que se ha establecido para responder a todas las personas que hacen requerimiento a la Administración Pública, este informe está referido fundamentalmente a evaluar el tiempo de respuesta del IMAS a los requerimientos que le plantean la población objetivo. En este estudio se determinó que la Institución tardaba hasta año y medio o más para resolver una solicitud de un beneficiario, esto lo considera la Auditoría totalmente inconveniente e improcedente.

Con esta recomendación lo que se persigue es que se documente y se registre institucionalmente, cuándo una persona hace un requerimiento a la Institución y cuándo es resuelto, ya sea denegando su solicitud o aprobándola, en el tanto no se documenten ni se registren estas atenciones no existe un registro histórico de la eficiencia de la Institución, con respecto a la respuesta que debe dar por ley a la población objetivo, por esa razón señala que es una recomendación sumamente importante que sea debidamente implementada.

La Licda Mireya Jiménez está de acuerdo con lo indicado por el señor Auditor, se han encontrado casos que pasan más de un año y no se les da respuesta, siente que no se le ha puesto la atención necesaria a las personas que hacen solicitudes y no se les responde, eso es un mal que continúa en la Institución, está casi segura que ese panorama sucede en todas las Gerencias Regionales. Le parece importante, que se haga un lineamiento para que se le de respuesta a esas solicitudes, ya sea que se acepte o no, pero es conveniente que los beneficiarios tengan en mano un documento de respuesta.

El Lic. Juan Carlos Dengo señala que se debe establecer un plazo, uno a la comunicación del beneficiario y el otro al estudio sobre la respuesta a ese beneficiario de la gestión que realizó, lo que indicó anteriormente la Licda. Margarita Fernández, efectivamente en el sistema se consigna cuándo se hace la solicitud, piensa que el problema es la comunicación misma, que inclusive cuando se hizo el estudio de calidad se logró determinar que unas de las debilidades

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
OCTUBRE DE 2010.
ACTA N° 073-2010.

grandes que tienen las Gerencias Regionales es devolverle esa comunicación a la familiar, en muchas oportunidades quizás no se hace porque no aparece una dirección exacta o número de teléfono, esas son razones que se podrían estar dando.

En cuanto la respuesta que se le da a la familia esta de acuerdo con el estudio, lo importante es ver en primer lugar cuáles son las bondades del sistema, para decir que se puede monitorear mensual o trimestralmente, cuáles de las solicitudes que ha ingresado al sistema en atención no se les ha resuelto nada y así se les dice a las Áreas Regionales que tienen ese pendiente, qué ha pasado y por qué no se le dado respuesta. En principio se tiene que hacer una coordinación para ver como está el sistema y hasta donde permite que se tenga un monitoreo de esa situación y hacer un corte mensual, bimensual o trimestral y darle respuesta a la familia, en el entendido de que lo que se le pida al beneficiario que aporte ciertos documentos y no los aporta en el tiempo que se le pidió, esa es otra razón que podría incidir en que se aumente el plazo para darle la respuesta, pero su aporte todo lo solicitado en un plazo de 15 días tendría que tener ese resuelto.

Con todo gusto está dispuesto a girar la directriz correspondiente para que en un plazo de 15 días hábiles, cada uno pueda dar una respuesta a la familia en el entendido que el beneficiario haya cumplido con los requisitos que se le solicitan de conformidad con la ley No.8220, en caso de no cumplir el plazo no puede estar corriendo.

La Licda. Mayra González comenta que en el caso de la señora con seis hijos que se envió al Cedes de Guadalupe, esta es la hora en que no se ha hecho ningún trámite, y se trata de una familia que está en una condición de pobreza difícil.

Igualmente el caso de la señora que fue violada, con dos niñas, otro caso de León Trece que si lo visitaron y tampoco ha respondido la Gerencia Regional.

Menciona que comentando con el Lic. Berny Vargas, no se trata que las personas interpongan recursos de amparo, porque no darían a vasto. Y no se trata de dar respuesta, sino ver qué realmente se va a hacer con estas familias.

Manifiesta que a raíz de esa situación se siente frustrada con las Gerencias Regionales, porque si la Sala Constitucional dice que son 10 días para responder, no se trata de un plazo antojadizo, sino, que en ese plazo se pueda dar un acuse de recibo de la solicitud, y se da por notificado. Piensa que es importante que se realice un estudio a conciencia con las Gerencias Regionales, sobre esa problemática.

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
OCTUBRE DE 2010.
ACTA N° 073-2010.

La Licda. María Eugenia Badilla manifiesta que le parece muy interesante la discusión realizada, en el sentido de que el Lic. Juan Carlos Dengo, en su calidad de Subgerente de Desarrollo Social, realice un estudio y gire las directrices necesarias a todas las Gerencias Generales y la otra la recomendación, que la Auditoría Interna emite al Consejo Directivo que se debe de aprobar, y luego la otra que se trata de delegar en el Subgerente de Desarrollo Social, girar las directrices que están muy claras.

El Lic. Edgardo Herrera señala que la Auditoría Interna, recomienda al Consejo Directivo lo que a bien tenga, es decir, se giró una recomendación comunicando que no se encuentra debidamente implementada y es una responsabilidad del Consejo determinar de qué manera se soluciona el problema que se está planteando.

Agrega que una de las primeras recomendaciones del informe, es que el SABEN tiene un módulo denominado de Atención Primaria, es decir, lo que está hecho es para que precisamente una persona que se acerque a una oficina del IMAS, el primer contacto es el registro y se determinó que ese módulo no era usado por ninguna de las Gerencias Generales que se evaluaron en ese momento, lo que quiere decir que las atenciones de las personas no quedaban documentadas y se duraba el tiempo que se quería para resolver los problemas que se planteaban al IMAS.

Aclara que con base al informe, lo primero que se recomendó fue precisamente que se accediera al módulo y que ingresaran a atención de las personas, lo cual se está llevando a cabo. Por otra parte, se dice no tan ampliamente, es que no todas las personas están haciendo ingresadas que es lo que se determinó en la Regional de Alajuela y Cartago, no obstante, ahora sí está siendo utilizado el módulo y se ingresando la información.

También se plantea que la recomendación que se encuentra parcialmente cumplida, era supervisar los tiempos de respuesta a las solicitudes formuladas por las personas que se presentan diariamente, porque ya estaban siendo ingresadas parcialmente en el sistema, y lo que se debe de tratar de lograr es que se ingresen totalmente todas.

Menciona asimismo, que las Gerencias Regionales giraron una nota diciendo que se tenían que supervisar los tiempos de respuesta, no obstante, no se indica de qué manera se van a utilizar, por lo que en su criterio, deberían de ser las Gerentes Regionales, las que con base a lo que decía el Presidente Ejecutivo, que una vez registradas y establecido un plazo de respuesta, cuando se sobrepasa, la Gerencia debería de llamar o ver cuales son los casos que han sobrepasado esos tiempos y conversar con el profesional ejecutor, para establecer cuál es el problema que se presenta, de qué manera se resuelve etc.

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
OCTUBRE DE 2010.
ACTA N° 073-2010.

También señala, que con base en este informe se había recomendado, debido a que la Institución no contaba con un protocolo de atención y respuesta a los beneficiarios de la Institución, que se creara, el cual fue confeccionado por el Subgerente de Desarrollo Social en ese entonces, por lo que es importante que se incorporen esos elementos, a la atención y respuesta a las personas que acuden al IMAS, y que el señor Subgerente actual revisara ese protocolo y tratar de afinarlo e incorporar los elementos que se han mencionado en la presente sesión.

En resumen en el informe se requiere es que se designe quién supervisa y cómo se supervisan los tiempos de respuesta y lograr incorporar a todas las personas en el modulo de atención.

El señor Presidente solicita a la Licda. Mayra Trejos que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 399-10

1. Acoger el ***INFORME AUD. 017-2010, REFERENTE AL “INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORIA INTERNA EN EL INFORME AUD.026-2008 SOBRE EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS A LA POBLACION META DEL IMAS.***

2. Se instruye a la Subgerencia de Desarrollo Social, para que tome las medidas pertinentes y gire las instrucciones del caso, para que la recomendación 4.4., del informe AUD-026-2008, sea debidamente implementada en todos sus extremos, en todas las Áreas Regionales de Desarrollo Social y Cedes, para lo cual se establece un plazo de dos meses.

El señor Presidente somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
OCTUBRE DE 2010.
ACTA N° 073-2010.**

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión al ser las 12:40 p.m.

**LIC. JORGE VARGAS ROLDÁN
VICE-PRESIDENTE**

**LICDA. MAYRA GONZÁLEZ LEÓN
SECRETARIA SUPLENTE**